GS-2024-059864-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE MEDICINA LABORAL

1151615210
No. GS-2024 / UPRES-GUMEL

Armenia, 22 de Julio de 2024

Subintendente
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Sector Villa Olimpica, Frente a Expo futuro
Pereira, Risaralda

Asunto: verificación documentos evaluación Jurídica proceso PN **RASES N°3 MIC 026 2024**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación documentos jurídicos de la oferta presentada dentro del proceso PN RASES **N°3 MIC 026 2024,** que tiene como objeto el **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 – GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.** así:

GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

ÚNICO OFERENTE	NORA STELLA PEREZ VARON
MUNICIPIO	Armenia – Quindio
CEDULA	41.928.805
DIRECCIÓN	ED. MEDISALUD, CARRERA 12 N.0 NORTE 20, CONSULTORIO 802, ARMERNIA, QUINDIO
TELÉFONO (S)	6067452476, 3128858837

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario 1)	X		
Certificado de existencia y representación legal	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	X		
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a	X		

partir del cierre o entrega de ofertas.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Policía Nacional REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICIA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional – Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES: La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará en el Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (Ley 1918 de 2018).	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente aportará la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.		X	La oferente presenta certificado de aportes donde indica que ha cumplido a ABRIL 30 de 2023, con los pagos de nómina, Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, de conformidad con la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **pero teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación pública se requiere de la planilla de último pago de aportes y**

			pensiones acorde al Decreto 1670 de 2007
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		X	No aporta REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS requerido en la invitación
NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen	X		
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias" en la invitación	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario Nro. 7 de la invitación y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario Nro. 3 de la invitación para el caso de consorcios uniones temporales o promesas de sociedad futura cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X		
El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico: 1. *Formulario Nro. 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la invitación.*	X		
2. Formulario Nro. 5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la invitación	X		
3. Formulario Nro. 6 declaración Origen de Fondos y de Actividades de la invitación	X		

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **NORA STELLA PEREZ VARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.926.805, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 026 2024**. (Se aporta pantallazo consulta antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, registro medidas correctivas y certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores).

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250961784

FIR
SI 1356
Hoja 1 de 01

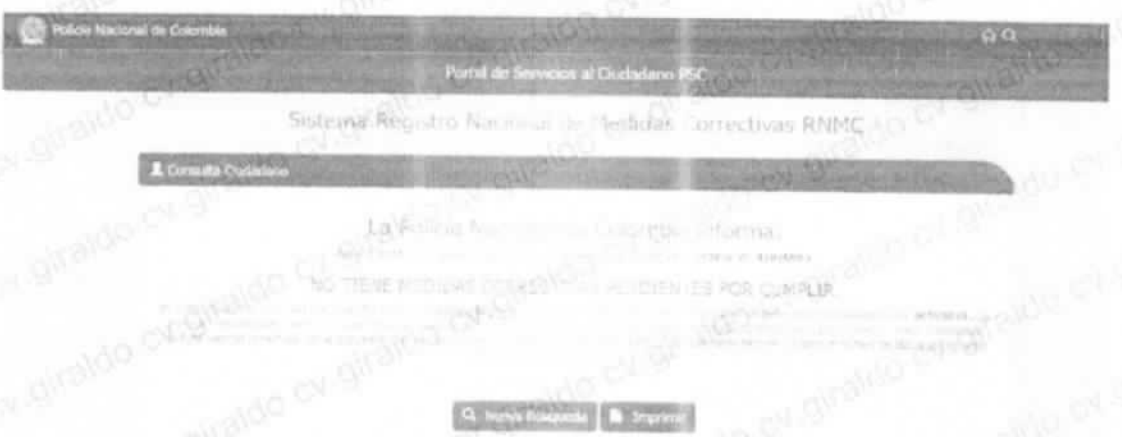
ADVERTENCIA: [illegible] de antecedentes permite ser anotado [illegible] de las funciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se [illegible] en cargos que exigen para su ejercicio ausencia de antecedentes, suspendiendo todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 218 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, fiscales que se reporten de las ramas, [illegible] del Estado, de los [illegible] con relación a [illegible] de las personas de derecho público y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la [illegible] [illegible] en firme. Este documento tiene efecto para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular y demás disposiciones vigentes. El [illegible] no reporta como antecedentes sanciones no [illegible] en responsabilidad de la entidad, [illegible] la información de antecedentes del [illegible] de la página web.
Más [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

CARLOS EDUARDO ARBOLEDA MONTOYA
[illegible]

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Procuraduría General de Colombia informa

[illegible] 41936895

PEREZ MONTOYA STELLA

NO REGISTRA INHABILIDAD

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO 10/01/2024

ÚNICO OFERENTE	SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S
MUNICIPIO	ARMENIA QUINDIO
N.I.T.	900420751-1
DIRECCIÓN	Carrera 14#8N-70 Carrera 14#13N-60 Carrera 15#5N-07
TELÉFONO (S)	7312561-3206582401
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto Formulario 1)	X		
Certificado de existencia y representación lega	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	X		
BOLETIN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1. El proponente no debera encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Articulo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedicion no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Policía Nacional REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas	X		

naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES: La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultara en el Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (Ley 1918 de 2018)	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente aportara la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.	X		
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias" en la invitación.	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario Nro. 7 de la invitación y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes	X		

deberá presentar el formulario requerido.			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario Nro. 3 de la invitación para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X		
El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico: 1. Formulario Nro. 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la invitación.	X		
2. Formulario Nro. 5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la invitación.	X		
3. Formulario Nro. 6 declaración Origen de Fondos y de Actividades de la invitación.	X		

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S**, identificado con el NIT 900420751-1 **SI CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso PN **RASES N°3 MIC 026 2024**. (Se aporta pantallazo consulta antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, registro medidas correctivas y certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores)





PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250970785

FIR
09:44:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de Julio de 2024

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, a nombre de GUSTAVO FABIAN PORTELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130617704

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cualquier error de apreciación o omisión en cargos sus efectos y/o su desempeño acarrea las responsabilidades establecidas en el artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 276 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, medidas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de cobro de jurisdicción, y de las condenas proferidas por jueces, fiscales, ex servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio transitorio de dichas funciones, siempre que se encuentren vigentes. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular y demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como inhabilidad únicamente las sanciones con vertiente exclusiva respecto de las autoridades nacionales competentes. En caso de mantenimiento o suspensión de términos por el Estado, se especificará en el aviso. Verifique la vigencia de este certificado ingresando en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Reconocimiento Documental Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250970885

Bogotá D.C. 22 de enero de 2024

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICA QUE: [illegible] identificado(a) con [illegible] No. 1004227511

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La expedición de antecedentes [illegible] se encuentren vigentes. Cuando la persona [illegible] no ha cumplido totalmente su contenido, por favor [illegible] Artículo 38 de la Ley 190 de 1995.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios no constituye [illegible] inhabilidades derivadas por sanciones penales, fiscales, [illegible] con responsabilidad fiscal, de las decisiones de la Unidad de Investigación y Acusación [illegible] que desempeñen funciones jurisdiccionales, en ejercicio de función de control [illegible] ejercen funciones propias del sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley [illegible]. Este certificado no acredita antecedentes disciplinarios que [illegible] no haya sido reportada [illegible] Artículo 174 de la Ley 1952 de 2019 [illegible] Decreto 491 de 2020, el [illegible] certificado antecedentes [illegible]

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE DEUDAS [illegible] PENDIENTES POR CUMPLIR

Nueva Búsqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa

1130617704

PORTELA REYES GERARDO FABIAN

NO REGISTRA INHABILIDAD

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO 800140999-4

Atentamente,

PS 08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Jurídico

Elaboró: PS-08 CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ UPRES – JURIDICA

Fecha de elaboración: 22-07-2024
Ubicación: Documentos\JURIDICA 2024\EVALUACIONES 2024

Carrera 13A Nro. 1A-117 Edificio López
Teléfono (6) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA